I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1365

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 429 de fecha 06.08.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Fabricación de vestuario completo de la Agrupación Municipal de Danzas Latinoamericanas", al Sr. Ariel Alejandro Caro Valenzuela, cédula de identidad Nº 13.263.016-K, domiciliado en San José Nº 111, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por un monto total de $ 1.689.000 más iva., lo anterior debido a que el Sr. Ariel Caro entrega garantía, confianza y seguridad en el servicio que se esta adjudicando, por su experiencia en este tipo de vestimentas, además de ser un proveedor de la comuna. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE servicio vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Fabricación de vestuario completo de la Agrupación Municipal de Danzas Latinoamericanas", al Sr. Ariel Alejandro Caro Valenzuela, cédula de identidad Nº 13.263.016-K, domiciliado en San José Nº 111, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por un monto total de $ 1.689.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/DSQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Secpla (1)
Archivo